



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

**ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**

Siendo las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El presente acto se encuentra presidido por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaria de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

**DICTÁMEN**

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 17 de diciembre de 2020, los licitantes: CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V., LIMPIA TAP, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V. y PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V., se determinó que los licitantes CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V. y LIMPIA TAP, S.A. DE C.V., cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional, no así los licitantes CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V. y PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V., situación que quedo debidamente fundada y motivada en el acta correspondiente .-----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----

**I. DOCUMENTACIÓN LEGAL.** -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 “Documentos legales”, de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	CUMPLE

## II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, subnumeral 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	CUMPLE

## III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Jefatura de la Unidad Departamental Servicios adscrita a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, mediante oficio no. C5/DGAF/CRMAS/JUDS/ 086 /2019, de fecha 18 de diciembre del año en curso; se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	CUMPLE

## IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico, sin considerar I.V.A. del precio mensual ofertado por la empresa "CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.", conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO MENSUAL (SIN I.V.A.)
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2	\$742,600.00 (Setecientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"
--

A continuación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3., cuarto y quinto párrafo de las Bases de Licitación, se comunica a los licitantes, que podrán ofertar un precio mensual más bajo por la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"**, objeto de la presente licitación, en beneficio del Centro de Comando, Control, Cómputo. Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, lo cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral licitante, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto. -----

Asimismo, la Convocante aclaró a los Licitantes que una vez concluida esta etapa, los servicios requeridos deberán ser prestados cumpliendo con todos y cada uno de los aspectos establecidos en las bases y anexos de la Licitación, en este sentido, la convocante verificara el estricto cumplimiento, sin detrimento alguno, de las etapas del servicio, así como las cantidades del personal involucrado y programado en los horarios determinados en los sitios y/o lugares donde se prestara el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación, en el entendido de que ante cualquier incumplimiento al respecto, se procederá a aplicar las penas convencionales establecidas en el numeral 13.3 de las propias bases y en su caso, el inicio del proceso de rescisión del contrato conforme a lo establecido en el numeral 13.4. de las Bases de Licitación.-----

Por otra parte, la convocante aclaró que por ser Partida Única y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 de las Bases de Licitación y el Anexo Técnico de las mismas bases, el mejoramiento de precios se basará en el monto mensual de la propuesta económica sin considerar el I.V.A., por consiguiente, al concluir la etapa de mejoramiento de precios, se aplicará el ajuste porcentual proporcional, con relación a la propuesta económica del licitante. -----

En este acto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6, subnumeral 6.3 Emisión del Fallo quinto párrafo de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "*Se comunicará al "Licitante" cuya propuesta no hayan sido desechadas o descalificada, que en ese mismo acto podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, atendiendo a los requerimientos indicados en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las presentes bases*"; se solicita a los Licitantes que cumplieron cualitativamente con lo solicitado por la convocante en las bases y anexos de la Presente Licitación Pública Nacional, el instrumento público con el que acrediten su personalidad jurídica. -----

El representante legal de la empresa **CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.**, el C. Edgar Morales García, se acreditó mediante instrumento público 1,794 de fecha 24 de noviembre de 2017, pasado ante la fe del Notario Público número 173 del Estado de México, el Lic. Enrique Covarrubias González.-----



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Por parte de la empresa LIMPIA TAP, S.A. DE C.V., se acredita como representante legal la C. Elodia López Hernández, mediante Instrumento número 79,598 de fecha 05 de octubre de 2016, pasado ante la fe del Notario Público número 229 de la Ciudad de México, el Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre.-----

Una vez concluida la etapa de mejoramiento de precios, se obtuvo el siguiente resultado por parte de la empresa CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.:-----

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO MENSUAL (SIN I.V.A.)
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"	\$723,800.00 (Setecientos veintitrés mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Derivado de lo anterior, con el fin de no afectar la calidad del servicio requerido, se procede a DECLARAR DESIERTO el presente proceso de licitación pública nacional, en virtud que los precios ofertados por la empresas CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V., no son convenientes para este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, conforme a los precios obtenidos en el estudio de mercado realizado por la convocante, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 17.5, inciso d) que a la letra dice: "Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para este Centro" de las bases de licitación pública y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando ningún proveedor haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas, las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación o sus precios no fueren convenientes. Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio...".-----

Así mismo, la Convocante manifiesta al Licitante presente que la información que se presente por parte de este en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

Con fundamento en el artículo 28, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la L.C. Valeria Vázquez Granados, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno adscrita al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia del Lic. José Alfredo Villegas López, Jefe de la Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 13:15 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MARIO AGUILAR REYES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. VALENTÍN FUENTES MARTÍNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS	
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. JOSE ALFREDO VILLEGAS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
L.C. VALERIA VÁZQUEZ GRANADOS SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	

POR LAS EMPRESAS LICITACIONES

NOMBRE	FIRMA
EDGAR MORALES GARCÍA CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	
ELODIA LÓPEZ HERNÁNDEZ LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	

